

3 REGISTRO DE ZONAS PROTEGIDAS

El artículo 6 y el Anexo IV de Directiva Marco establecen los criterios para determinar el registro de zonas protegidas, incluyendo aquellas destinadas al abastecimiento y las que sean objeto de una protección especial en virtud de alguna norma comunitaria específica relativa a la protección de sus aguas superficiales o subterráneas, o a la conservación de los hábitats y las especies que dependan directamente del medio acuático.

Acorde a lo que propone el Artículo 6, se han considerado zonas protegidas los siguientes tipos de áreas:

- Zonas designadas para la captación de agua destinada al consumo humano con arreglo al artículo 7 de la Directiva.
- Zonas designadas para la protección de especies acuáticas significativas desde un punto de vista económico.
- Masas de agua declaradas de uso recreativo, incluidas las zonas declaradas aguas de baño en el marco de la Directiva 76/160/CE.
- Zonas sensibles en lo que a nutrientes respecta, incluidas las zonas declaradas vulnerables en virtud de la Directiva 91/271/CEE y las zonas declaradas sensibles en el marco de la Directiva 91/271/CEE, y
- Zonas designadas para la protección de hábitats o especies cuando el mantenimiento o la mejora del estado de las aguas constituya un factor importante de su protección incluidos los puntos Natura 2000 pertinentes designados en el marco de la Directiva 92/43/CEE y la Directiva 79/409/CEE.

La información que se incluye es la que se encuentra en la página web de la CHN, matizándola o ampliándola cuando ha sido posible. Este es el caso del apartado e) de zonas designadas para la protección de los hábitats, donde además de la información manejada por la CHN se han incluido otros datos derivados de diversas fuentes.

3.1 Zonas de extracción de agua para consumo humano

El agua destinada a consumo humano en el ámbito de planificación de la Cuenca del Norte supera los 121 hm³ anuales que abastecen a una población de unos 2.023.135 habitantes.

Se puede intuir de estas cifras, la existencia de numerosos puntos de abstracción para consumo humano de manantiales y pozos de bombeo diseminados por todo el territorio del ámbito de planificación del Norte. La Directiva Marco, al fijar el criterio de 10 m³/día o 50 habitantes servidos, obliga a considerar bajo protección la mayoría de las masas de agua en donde hay abstracción.

La Directiva Europea 75/440/CEE, modificada por la Directiva 80/778/CEE, y a su vez modificada por la 98/83/CEE, protege el agua destinada a consumo humano y fija los objetivos que en cuanto a calidad se requieren.

La metodología seguida para determinar los puntos de extracción para consumo humano se describe a continuación.

En primer lugar se han identificado todos los núcleos de población mayores de 50 habitantes en el nomenclátor del INE y se ha cruzado la lista con la del nomenclátor del IGN con el fin de obtener su localización geográfica.

Por otro lado, se ha realizado una consulta por tomas al registro de aguas de la CHN. La consulta generó alrededor de 36.000 registros de tomas en todo el ámbito de Confederación Hidrográfica del Norte que a continuación se filtraron por los siguientes campos:

- Se calculó un campo de caudal diario en m³/día y se eliminaron todos los registros menores de 10.
- Mediante la información de uso se eliminaron todos aquellos registros que no fueran de uso "abastecimiento" o "uso doméstico".
- Mediante el campo de clase de concesión se eliminaron registros que no fueran "abastecimiento" o "usos varios".
- Mediante el campo de titular se eliminaron aquellos registros cuyo titular fuese una única persona.



- Se filtraron sólo aquellos registros pertenecientes al ámbito de planificación del Norte.

El resultado fue que en toda la CHN existen registradas 2.300 captaciones¹ de agua para consumo humano y mayores de 10 m³/día, de las cuales 1.916 corresponden a tomas subterráneas y 433 a captaciones superficiales. Estas captaciones afectan a 42 masas de agua subterráneas y 140 masas de agua superficiales.

En la siguiente tabla se presenta la distribución del número de captaciones subterráneas y superficiales por provincia, incluyendo el total de su territorio.

TABLA 26. CAPTACIONES SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS EN LAS PROVINCIAS DE LA DEMARCACIÓN DEL NORTE

PROVINCIA	Nº CAPTACIONES SUBTERRÁNEAS	Nº CAPTACIONES SUPERFICIALES
Álava	6	1
Asturias	480	117
Burgos	20	12
Cantabria	92	67
Guipúzcoa	267	27
León	142	49
Lugo	293	40
Navarra	142	9
Vizcaya	83	27

A continuación se adjuntan sendas figuras que muestran la ubicación de las extracciones mayores de 10 m³/día para las de tipo superficial y subterráneo.

¹ Número de captaciones en el conjunto del ámbito de Planificación de la CHN (incluye Miño-Limia, Norte y Bidasoa Nive y Nivelle)

FIGURA 80. MAPA DE PUNTOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA PARA CONSUMO HUMANO

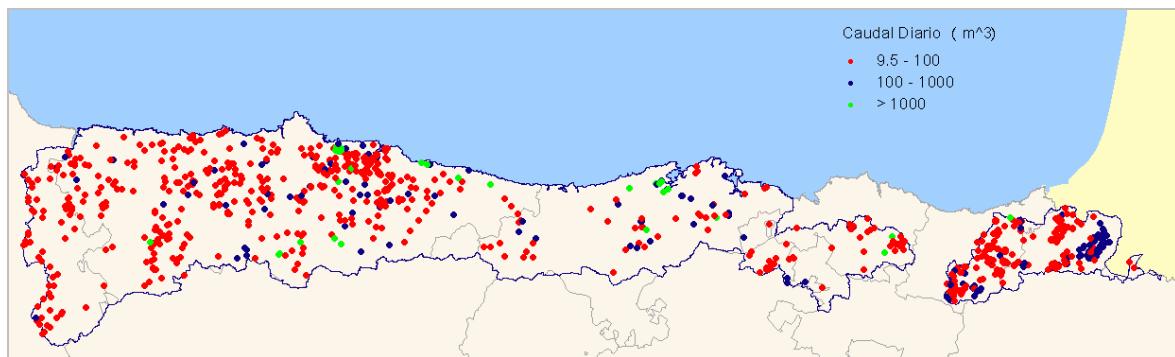
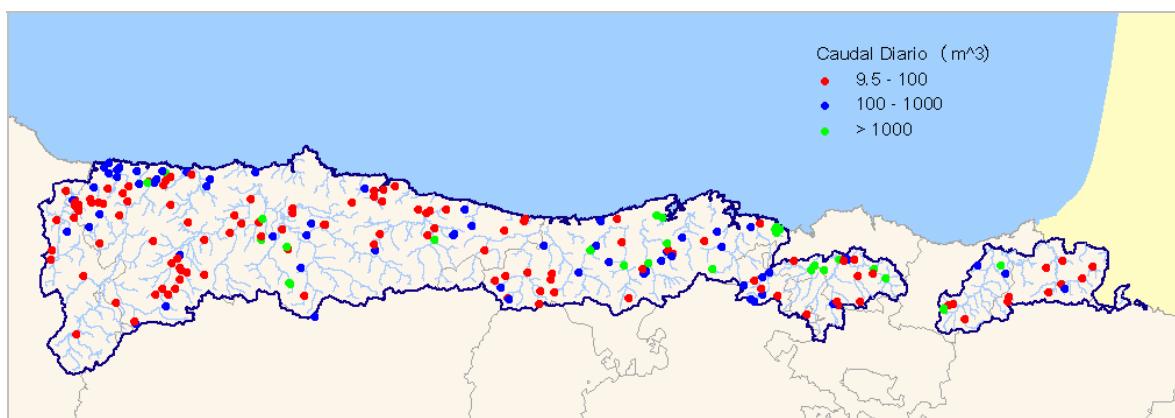


FIGURA 81. MAPA DE PUNTOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUPERFICIAL PARA CONSUMO HUMANO



3.2 Zonas de protección de especies acuáticas con significancia económica

No se han detectado especies acuáticas con significancia económica en la Demarcación del Norte.

3.3 Zonas de uso recreativo

No se han detectado zonas designadas para baño según la Directiva 76/160/CEE, en el ámbito de planificación de Norte.

3.4 Zonas sensibles a nutrientes

En esta categoría se incluyen aquellas zonas sensibles a nutrientes, incluidas las zonas vulnerables reguladas por la Directiva 91/676/CEE, relativas a la protección de las aguas contra la contaminación causadas por los nitratos provenientes de la agricultura.

3.4.1 Zonas vulnerables

Las zonas vulnerables son aquellas destinadas a proteger las aguas subterráneas y superficiales de la contaminación producida por los nutrientes procedentes de fuentes agrarias, es decir, a la contaminación por nitratos.

No se tienen registradas en la CHN ninguna zona de este tipo.

3.4.2 Zonas sensibles

Las zonas sensibles están orientadas a proteger:

- Las aguas superficiales frente a los fenómenos de eutrofización.
- Las aguas destinadas a la producción de agua potable con un alto contenido en nitratos-> de 50 mg/l.
- Las zonas en las que sea necesario un tratamiento adicional para el cumplimiento

de otras directivas, como las que representa la de aguas de baño.

La clasificación de un territorio como zona sensible implica la adopción de normas sobre los efluentes de las instalaciones de depuración, principalmente sobre el nitrógeno y fósforo. La Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el RDL 11/1995, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas y el RD 509/1996 que lo desarrolla.

Por otra parte, a través de la Resolución de 10 de julio de 2006 de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, que modifica la Resolución de 25 de mayo de 1998, se declaran las zonas sensibles de las Cuencas Hidrográficas Intercomunitarias.

Las zonas sensibles declaradas en la CHN, según la Resolución previamente citada, son las siguientes:

TABLA 27. ZONAS SENSIBLES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Zona Sensible	CCAA
Embalse de Tanes	Principado de Asturias
Embalse de Rioseco	Principado de Asturias
Embalse de Afilorios	Principado de Asturias
Embalse de Cadagua	Castilla y León
Embalse de Ordunte	Castilla y León

A continuación se muestran dichas áreas en el ámbito de planificación del Norte.



FIGURA 82. MAPA DE LOCALIZACIÓN DE ZONAS SENSIBLES SEGÚN LA DIRECTIVA 91/271/CEE



3.5 Zonas de protección de Hábitats o especies

Se han incluido aquellos espacios ligados al medio fluvial que bien por sus características ecológicas, o bien por su valor de conservación, deben ser protegidos al depender su persistencia del estado ecológico de las masas de agua.

Se han considerado:

- Propuestas de lugares de la Red Natura 2000 de las Comunidades Autónomas que participan de la CHN. Se trata de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) designados basándose en la Directiva 92/43/CE; y de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) que se designan basándose en la Directiva de Aves (79/409/CEE).
- Hábitats naturales de interés comunitario (anexo I de la Directiva 92/43/CE), con especial atención a los caracterizados como prioritarios.
- Espacios Naturales Protegidos (ENP) por las normas autonómicas o nacionales que rigen su declaración.
- Humedales más destacados por sus valores ambientales globales.
- Tramos de río de interés medioambiental.
- Tramos de río de interés natural.
- Tramos de protección o mejora para la vida piscícola.

3.5.1 Red Natura 2000

En este apartado se han incluido los elementos de la Red Natura 2000 ubicados dentro de la demarcación del Norte. No existe ningún elemento de esta red que no presente dentro del área que ocupa especies animales o vegetales asociadas al medio fluvial, por lo que para realizar la caracterización de la cuenca se han considerado todos ellos.

Las zonas de la Red Natura 2000 están enmarcadas por las Directivas 92/43/CEE, que obliga a designar una lista de Lugares de Importancia Comunitaria (L.I.C.) y la 79/409/CEE, relativa a la conservación de aves silvestres que obligan a designar Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). La transposición de estas Directivas al Derecho español se ha efectuado a través de los Reales Decretos 1997/1995 y 1993/1998.

En la demarcación del Norte la propuesta de Red Natura 2000 incluye 109 LIC'S y 29 ZEPA's, con una superficie de 5.705 km² de Lics y 3.289 km² de Zepas, esta última se superpone en casi su totalidad a la superficie de los Lics. Estas zonas se encuentran asociadas al medio hídrico en casi toda su extensión.

En las tablas y figuras que siguen se recogen los LIC'S y ZEPA's de demarcación Norte.

FIGURA 83. ZONAS INCLUIDAS EN LA RED NATURA 2000 DE LA DEMARCACIÓN NORTE

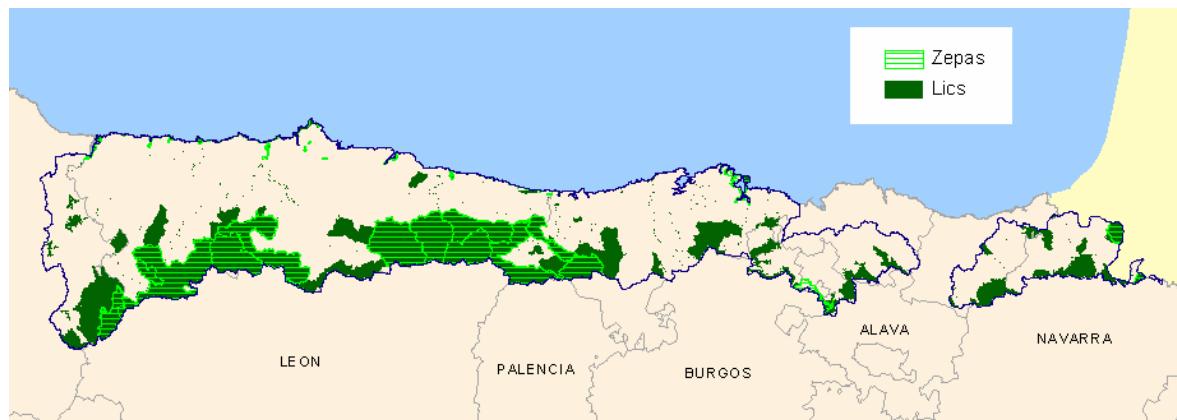


FIGURA 84. REDES DE CONTROL Y ZONAS DE LA RED NATURA 2000

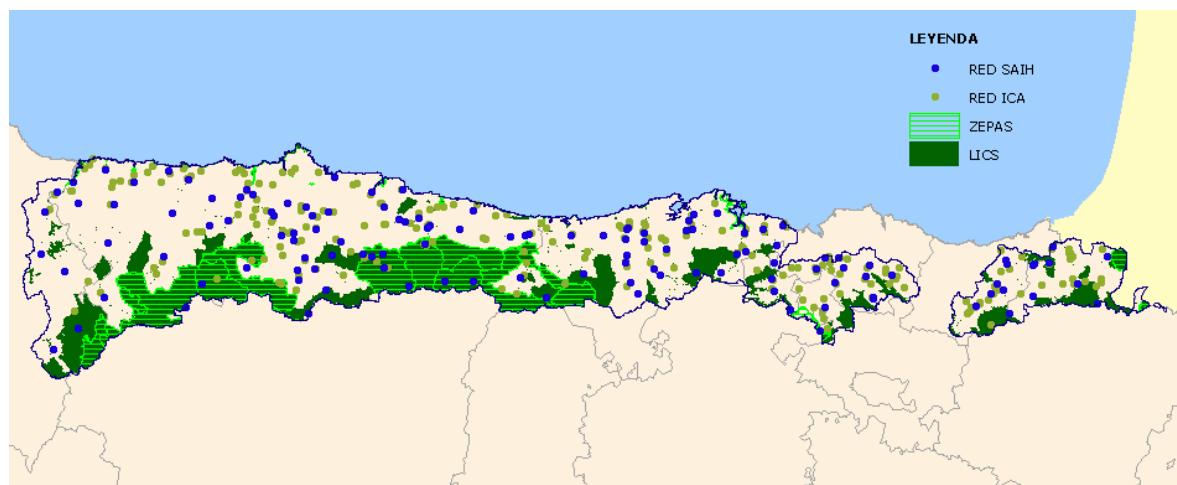


TABLA 28. LIC'S DE LA RED NATURA 2000

CÓDIGO	NOMBRE DEL LIC	CCAA	SUPERFICIE TOTAL (HA)
ES2120016	Aiako harria	PAÍS VASCO	3169,34
ES2120002	Aizkorri-aratz	PAÍS VASCO	1096,17
ES1200036	Alcornocales del navia	ASTURIAS	47,48
ES1200037	Aller-lena	ASTURIAS	12971,96
ES1200048	Alto navia	ASTURIAS	74,54
ES0000210	Alto sil	CASTILLA Y LEÓN	71,59
ES1120001	Ancares-courel	GALICIA	52636,78
ES2120011	Aralar	PAÍS VASCO	10915,17
ES2120012	Araxes ibaia / río araxes	PAÍS VASCO	64,12
ES0000122	Aritzakun-urriate-gorramendi	NAVARRA	5785,60
ES2110004	Arkamo-gibijo-arrastaria	PAÍS VASCO	3261,17
ES2130001	Armanon	PAÍS VASCO	2966,45
ES2200010	Artikutza	NAVARRA	3655,92
ES2200018	Belate	NAVARRA	14344,21
ES4120049	Bosques del valle de mena	CASTILLA Y LEÓN	6308,85
ES0000318	Cabo busto luanco	ASTURIAS	3753,22
ES1200012	Caldoveiro	ASTURIAS	12709,47
ES1120006	Carballido	GALICIA	4645,14
ES1200038	Carbayera del tragamén	ASTURIAS	4,16
ES1300006	Costa central y ría de ajo	CANTABRIA	326,55
ES1120007	Cruzul-agüeira	GALICIA	619,86
ES1200049	Cuenca del agüeira	ASTURIAS	174,36
ES1200050	Cuenca del alto narcea	ASTURIAS	318,74
ES1200039	Cuencas mineras	ASTURIAS	13225,77
ES1300017	Cueva de rogeria	CANTABRIA	112,29
ES1300019	Cueva del rejo	CANTABRIA	180,02
ES1200007	Cueva rosa	ASTURIAS	127,00
ES2200023	Desembocadura del arroyo de artesiaga	NAVARRA	30,17
ES1300004	Dunas de liencres y estuario del pas	CANTABRIA	496,91
ES1300005	Dunas del puntal y estuario del miera	CANTABRIA	181,72
ES2120008	Ernio-gatzume	PAÍS VASCO	1373,27

CÓDIGO	NOMBRE DEL LIC	CCAA	SUPERFICIE TOTAL (HA)
ES4140011	Fuentes carriónas y fuente cobre-montaña palentina	CASTILLA Y LEÓN	557,11
ES0000055	Fuentes del narcea y del ibias	ASTURIAS	50866,79
ES2110009	Gorbeia	PAÍS VASCO	10225,06
ES2120013	Leitzaran ibaia / río leizaran	PAÍS VASCO	74,42
ES1300001	Liebana	CANTABRIA	42181,12
ES1300007	Marismas de santoña , victoria y joyel	CANTABRIA	1614,42
ES1120004	Marronda, a	GALICIA	1214,86
ES1200040	Meandros del nora	ASTURIAS	65,20
ES4130050	Montaña central de león	CASTILLA Y LEÓN	51,10
ES1300002	Montaña oriental	CANTABRIA	21596,90
ES2200019	Monte alduide	NAVARRA	3521,19
ES4120028	Monte santiago	CASTILLA Y LEÓN	1013,03
ES4120088	Montes de valnera	CASTILLA Y LEÓN	9,49
ES1200010	Montovo - la mesa	ASTURIAS	14853,85
ES1200002	Muniellos	ASTURIAS	5566,80
ES1120010	Negueira	GALICIA	4519,38
ES2130002	Ordunte	PAÍS VASCO	3861,01
ES2120005	Oria garaia / alto oria	PAÍS VASCO	151,44
ES1200011	Peña ubiña	ASTURIAS	13184,87
ES1200041	Peñamanteca-genestaza	ASTURIAS	7870,75
ES0000317	Penarronda - barayo	ASTURIAS	729,04
ES0000003	Picos de europa	CASTILLA Y LEÓN	22532,55
ES1200001	Picos de europa	ASTURIAS	25183,49
ES4130003	Picos de europa en castilla y león	CASTILLA Y LEÓN	52,47
ES1200022	Playa de vega	ASTURIAS	37,07
ES1200009	Ponga amieva	ASTURIAS	28075,89
ES0000319	Ría de ribadesella - ría de tinamayor	ASTURIAS	903,50
ES1200006	Ría de villaviciosa	ASTURIAS	610,21
ES1200016	Ría del eo	ASTURIAS	1089,15
ES1200035	Río cares-deva	ASTURIAS	261,96
ES1200053	Río del oro	ASTURIAS	54,91
ES1120002	Río eo	GALICIA	244,24
ES1200023	Río eo	ASTURIAS	107,40

CÓDIGO	NOMBRE DEL LIC	CCAA	SUPERFICIE TOTAL (HA)
ES1200028	Río esqueiro	ASTURIAS	13,20
ES1200027	Río esva	ASTURIAS	192,49
ES1200051	Río ibias	ASTURIAS	171,43
ES1200033	Río las cabras-bedën	ASTURIAS	36,35
ES1200029	Río nalën	ASTURIAS	560,22
ES1200030	Río narcea	ASTURIAS	374,14
ES1200025	Río navia	ASTURIAS	95,61
ES1200026	Río negro	ASTURIAS	44,88
ES1200031	Río pigüeña	ASTURIAS	45,40
ES1200024	Río porcía	ASTURIAS	64,52
ES1200034	Río purën	ASTURIAS	22,42
ES1200032	Río sella	ASTURIAS	500,60
ES1200052	Río trubia	ASTURIAS	81,18
ES1200054	Ríos negro y aller	ASTURIAS	135,67
ES1200008	Redes	ASTURIAS	37676,57
ES2200015	Regata de olabidea	NAVARRA	30,91
ES1300003	Rías occidentales y duna de oyambre	CANTABRIA	730,41
ES1300012	Rio agüera	CANTABRIA	179,29
ES1300011	Rio ason	CANTABRIA	530,47
ES2200014	Rio bidasoa	NAVARRA	188,92
ES1300008	Rio deva	CANTABRIA	396,77
ES1300015	Rio miera	CANTABRIA	395,49
ES1300009	Rio nansa	CANTABRIA	569,85
ES1300010	Rio pas	CANTABRIA	957,31
ES1300020	Rio saja	CANTABRIA	321,32
ES0000126	Roncesvalles-selva de irati	NAVARRA	1109,72
ES2200017	Señorio de bertiz	NAVARRA	2052,32
ES2200020	Sierra de aralar	NAVARRA	1372,39
ES4130010	Sierra de los ancares	CASTILLA Y LEÓN	3207,51
ES1200014	Sierra de los lagos	ASTURIAS	10778,23
ES1300016	Sierra del escudo	CANTABRIA	3155,91
ES1300022	Sierra del escudo de cabuerniga	CANTABRIA	787,04
ES1200043	Sierra del sueve	ASTURIAS	3408,74

CÓDIGO	NOMBRE DEL LIC	CCAA	SUPERFICIE TOTAL (HA)
ES1200042	Sierra plana de la borbolla	ASTURIAS	1028,89
ES0000054	Somiedo	ASTURIAS	27771,89
ES1200044	Turbera de la molina	ASTURIAS	32,82
ES1200045	Turbera de las dueñas	ASTURIAS	26,34
ES2130006	Urdaibaiko ibai sarea / red fluvial de urdaibai	PAÍS VASCO	0,02
ES2110003	Urkabustaizko irla-hariztiak / robledales isla de urkabustaiz	PAÍS VASCO	11,09
ES2130009	Urkiola	PAÍS VASCO	4497,02
ES2120015	Urumea ibaia / rio urumea	PAÍS VASCO	74,00
ES1200046	Valgrande	ASTURIAS	4710,91
ES4130035	Valle de san emiliano	CASTILLA Y LEÓN	480,65
ES1300021	Valles altos del nansa y saja y alto campoo	CANTABRIA	42887,61
ES1200047	Yacimientos de icnitas	ASTURIAS	291,64

TABLA 29. ZEPA'S DE LA RED NATURA 2000

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ZEPA	CCAA	SUPERFICIE (HA)
ES0000210	Alto sil	CASTILLA Y LEÓN	53,76
ES0000374	Ancares	GALICIA	12358,75
ES0000122	Aritzakun-urriate-gorramendi	NAVARRA	5070,31
ES1200002	Bosque de muniellos	ASTURIAS	5559,21
ES0000318	Cabo busto luanco	ASTURIAS	1699,84
ES0000248	Desfiladero de la hermida	CANTABRIA	6360,09
ES0000320	Embalses centro	ASTURIAS	267,72
ES4140011	Fuentes carrionas y fuente cobre-montaña palentina	CASTILLA Y LEÓN	567,65
ES0000055	Fuentes narcea, degaña e ibias	ASTURIAS	51031,32
ES0000198	Liébana	CANTABRIA	28803,91
ES0000143	Marismas de santoña, victoria y joyel	CANTABRIA	4258,15
ES4120028	Monte santiago	CASTILLA Y LEÓN	1018,29
ES0000317	Peñarronda barayo	ASTURIAS	553,52
ES0000003	Picos de europa	CASTILLA Y LEÓN	22662,65
ES1200001	Picos de europa	ASTURIAS	25293,73

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ZEPA	CCAA	SUPERFICIE (HA)
ES4130003	Picos de europa en castilla y león	CASTILLA Y LEÓN	48,96
ES0000316	Ponga amieva	ASTURIAS	28186,40
ES1200008	Redes	ASTURIAS	37790,15
ES0000323	Ría de villaviciosa	ASTURIAS	580,16
ES0000085	Ribadeo	ASTURIAS	1095,72
ES0000319	Ribadesella tinamayor	ASTURIAS	685,31
ES0000126	Selva de irati-roncesvalles	NAVARRA	1109,72
ES4130010	Sierra de los ancares	CASTILLA Y LEÓN	3381,63
ES0000249	Sierra de peña sagra	CANTABRIA	5061,65
ES0000251	Sierra del cordel y cabeceras del nansa y del saja	CANTABRIA	14275,46
ES0000244	Sierra salvada	PAÍS VASCO	3437,87
ES0000054	Somiedo	ASTURIAS	28006,95
ES0000315	Ubiña la mesa	ASTURIAS	39249,68

3.5.2 Hábitats naturales y especies de interés comunitario

Los hábitats, prioritarios o no, recogidos en la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, relacionados con los medios acuáticos presentes en la Demarcación Norte son los que a continuación se describen:

3.5.2.1 Hábitats de agua dulce

3110 Aguas estancadas oligotroficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (*Littorellatalia uniflorae*). Presentan en sus márgenes pequeñas praderas pobladas por especies vivaces de pequeño porte y de distribución ibérica fundamentalmente septentrional y occidental en comarcas silíceas de la Península, sobre sustratos con muy bajo contenido en nutrientes.

3140 Aguas estancadas oligomesotróficas con vegetación bética de *Chara spp*. Cuerpos de agua desarrollados sobre sustratos más o menos ricos en carbonatos, que llevan una vegetación acuática de fondo

de laguna dominada por algas verdes calcáreas de la familia de las caráceas.

- 3150. Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*. Cuerpos de agua más o menos ricos en nutrientes, con presencia de vegetación con semilla (fanerógamas), enraizada o no.
- 3160. Lagos y estanques distróficos naturales. Cuerpos de agua con aportes naturales de materia orgánica propios de medios pantanosos con sustratos turbosos y acidez natural elevada, con presencia de formaciones vegetales especialmente adaptadas.
- 31701.* Estanques temporales mediterráneos. Cuerpos de agua de pequeña extensión de las regiones peninsulares de clima mediterráneo, que sufren desecación parcial o completa durante el estío, y con aguas de bajo a moderado contenido en nutrientes (oligótroficas a mesótroficas). Es un hábitat prioritario.
- 3220. Ríos alpinos con vegetación herbácea en sus orillas. Se trata de ríos alpinos de los sistemas montañosos de la mitad norte peninsular con vegetación pionera

* Hábitat prioritario

colonizadora de lechos pedregosos ribereños rica en determinados elementos centroeuropeos o mediterráneos de montaña.

3240. Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de *Salix eleagnos*. Se trata de ríos de montaña del norte de la Península Ibérica con formaciones arbustivas de *Salix* o *Hippophae*

3260. Ríos de pisos de planicie a montaña con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*. Tramos medios y bajos de ríos con caudal variable, que contienen comunidades acuáticas sumergidas o de hojas flotantes.

3.5.2.2 Brezales y matorrales de zona templada.

4020.* Brezales húmedos atlánticos meridionales de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*.

3.5.2.3 Formaciones herbosas naturales y seminaturales

6410. Prados con molinias sobre sustratos calcáreos y arcillosos (*Eu-Molinion*).

6420. Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinion-Holoschoenion*).

6430. Megaforbios eutrofós.

3.5.2.4 Turberas altas, turberas bajas y áreas pantanosas

7110.* Turberas altas activas.

7130. Turberas de cobertura (*turberas activas solamente).

7140. «Mires» de transición.

7150. Depresiones sobre sustratos turbosos (*Rhynchosporion*).

7210.* Turberas calcáreas de *Cladium mariscos* y *Carex davalliana*.

7220.* Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*).

7230. Turberas bajas alcalinas (*Caricion davalliana*).

3.5.2.5 Bosques y formaciones boscosas asociadas a cauces de agua

91E0.* Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*). Estos bosques son propios de la mitad septentrional y occidental ibérica. Es un hábitat prioritario.

92A0. Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*. Bosques de galería, nunca en ríos de alta montaña, dominados por especies de chopo, sauce y olmo.

De las especies recogidas en el Anexo II de la D92/43/CVEE y Anexo I de la D79/409/CEE se han considerado, al igual que para los hábitats, aquellas que son especialmente sensibles al déficit hídrico clasificadas en muy vulnerables y vulnerables. Con el mismo criterio se han considerado las especies incluidas en los catálogos de especies amenazadas de las autonomías cuyos territorios forman parte de la cuenca.

3.5.2.6 Especies muy vulnerables

Incluidas en los anejos II de la Directiva Hábitats y I de la Directiva Aves:

Galemys pyrenaicus

Avetoro (Botaurus stellaris)

Garcilla cangrejera (Ardeola ralloides)

Cigüeña negra (Ciconia nigra)

Emys orbicularis.

Cobitis taenia (incl. *Cobitis maroccana*, *C. calderoni*, *C. vettonica*)

Cottus gobio

Austropotamius pallipes

Macromia splendens.

Oxygastra curtisii.

Margaritifera margaritifera

Luronium natans

* Hábitat Prioritario

Sphagnum pylaisii

Incluidas en el catálogo nacional o autonómico:

Centaurium somedanum (As)

3.5.2.7 Especies vulnerables

Incluidas en los anejos II de la Directiva Hábitats y I de la Directiva Aves:

Lutra lutra

Mustela lutreola

Avetorillo (*Ixobrychus minutus*)

Martíete (*Nycticorax nycticorax*)

Garza imperial (*Ardea purpurea*)

Espátula (*Platalea leucorodia*)

Porrón pardo (*Aythya nyroca*)

Aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*)

Avoceta (*Recurvirostra avosetta*)

Pagaza piconera (*Gelochelidon nilotica*)

Fumarel cariblanco (*Chlidonias hybridus*)

Fumarel común (*Chlidonias niger*)

Charrancito (*Sterna albifrons*)

Martín pescador (*Alcedo atthis*)

Carricerín real (*Acrocephalus melanopogon*)

Mauremys leprosa.

Lacerta schreiberi.

Chioglossa lusitanica.

Discoglossus jeanneae.

Petromyzon marinus

Salmo salar

Chondrostoma polylepis

Rutilus arcasii

Alosa spp

Coenagrion mercuriale

*Eryngium viviparum

Apium repens

Incluidas en el catálogo nacional o autonómico:

Zampullín cuellinegro (*Podiceps nigricollis*).

Polluela pintoja (*Porzana porzana*).

Polluela bastarda (*Porzana parva*).

Polluela chica (*Porzana pusilla*).

Mirlo acuático (*Cinclus cinclus*).

3.5.3 Humedales

A continuación se recogen los humedales más destacados por sus valores ambientales globales, presentes en la Cuenca Norte y recogidos en los Planes Hidrológicos de Cuenca. Los criterios considerados son los siguientes:

- Estar incluidos o ser un área con alguna figura de protección establecida por la administración central o autonómica (Parque Natural, Parque Nacional, etc.).
- Haber sido declarado Reserva de la Biosfera dentro del Programa MAB de la UNESCO.
- Haber sido considerada de importancia internacional o nacional por el inventario Nacional de Zonas Húmedas (INZH) realizado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 1990, atendiendo a su especial singularidad ecológica (utilización de criterios geomorfológicos, paisajísticos, hidroquímicos, biológicos y funcionales).
- Haber sido consideradas de importancia internacional como refugio de aves acuáticas, esto es, estar incluidas en alguna de las siguientes listas internacionales:
 - Convenio Internacional Ramsar sobre Zonas Húmedas de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, del que España es parte contratante desde 1982.
 - Áreas consideradas por el listado de "Important Bird Areas In Europe" elaborado por la ICBP (International Council for Bird Preservation) y la

- IWRB (Internacional Waterfowl and Wetland Research Bureau) en 1989.
- Estar incluido en las listas que trasponen la Directiva del Consejo de Comunidades Europeas 79/409/CEE relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.
 - Haber sido designado por el Estado Español como ZEPA en cumplimiento de la normativa internacional y que serán consideradas como Zonas de Especial Conservación.

TABLA 30. ZONAS HÚMEDAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

DENOMINACIÓN	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN
Marismas de Txingudi	Bidasoa
Marisma de Pobeña	Nervión
Marisma de Oriñón	Agüera
Marismas de Santoña, Victoria y Joyel	Asón
Marisma de la Ría de Ajo	Asón
Marisma de la Ría de Cubas	Pas - Miera
Marisma de la Ría de Boo	Pas - Miera
Aeropuerto de Parayas	Pas - Miera
Pozón de las Dolores	Pas - Miera
Marisma de la Ría Mogro	Pas - Miera
Marisma de San Martín de la Arena	Saja
Charcas de Jobarzo	Saja
Marisma de la Rabia	Gandarillas
Marisma de Rubín	Gandarillas
Marisma de Pombo	Gandarillas
Charca de Hortigal	Gandarillas
Marisma de la Ría de Tina Menor	Nansa
Marisma de la Ría de Tina Mayor	Deva
Llagu de las Moñetas	Deva

DENOMINACIÓN	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN
Llagu del Rasu	Deva
Laguna de Andarra	Deva
Lago de Ercina	Sella
Lago Enol	Sella
Marismas de la Ría de Villaviciosa	Villaviciosa
Lago de Ubales	Nalón
Lago de la Cueva	Nalón
Lago de la Cueva (o de la Mina)	Nalón
Lagro Negro (o Calabazosa)	Nalón
Lago Cerveriz	Nalón
Lago del Valle	Nalón
Laguna Cabera	Nalón
Lago Bueno	Nalón
Laguna de Arbás	Nalón
Laguna La Honda	Nalón
Laguna La Grande	Nalón
Laguna La Isla	Nalón
Laguna del Torollu	Nalón
Marismas de la Ría del Navia	Navia
Ría del Eo	Eo

Es importante destacar, en la relación con las zonas húmedas, la Convención sobre los Humedales, la cual representa un tratado intergubernamental que proporciona el marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Se adoptó en la ciudad iraní de Ramsar en 1971, entró en vigor a finales de 1975 y es el único tratado ambiental mundial que trata de un ecosistema en particular. Los países miembros de la Convención abarcan todas las regiones geográficas del planeta.



El objetivo de la Convención es "la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo". Dentro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional los humedales que se relacionan en la tabla y figura adjuntas, se ubican dentro de la Cuenca Hidrográfica del Norte.

Nº RAMSAR	NOMBRE RAMSAR	SUPERFICIE (HA)	CCAA	LONGITUD	LATITUD
32	Ría del Eo o Ribadeo	1.740	Galicia / Asturias	007º 01' W	43º 30' N
34	Mari smas de Santoña, Victoria y Joyel	6.907	Cantabria	003º 26' W	43º 25' N

TABLA 31. HUMEDALES RAMSAR EN LA D.H. DEL NORTE

Nº RAMSAR	NOMBRE RAMSAR	SUPERFICIE (HA)	CCAA	LONGITUD	LATITUD

FIGURA 85. HUMEDALES RAMSAR DE LA DEMARCACIÓN NORTE



A continuación se realiza una caracterización hidrológica y ambiental de las Marismas de Santoña, Noja y Joyel, debido a la importancia de esta zona húmeda.

MARISMAS DE SANTOÑA Y NOJA

Las marismas de Santoña, Victoria y Joyel, localizadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, abarcan una extensión total de 6.907 Ha y constituyen tres humedales costeros, siendo las marismas de Santoña un típico estuario. Las marismas de Santoña, con una extensión de 3.345 Ha, de las cuales 460 corresponden al encinar de Monte Buciero, se localizan en la zona más oriental; las de Victoria, con 150 Ha, se localizan en la parte central; y las de Joyel, con 249 Ha, se sitúan en la zona más oriental. El resto está integrado principalmente por prados, playas, dunas, acantilados, encinares de *Quercus ilex*,

plantaciones pequeñas de eucaliptos (*Eucaliptus globulus*) y de pino (*Pinus radiata*), y algunas zonas de campiña.

Se pueden encontrar distintas comunidades vegetales debido a la gran variedad de hábitats presentes.

El conjunto de las marismas constituye para las aves acuáticas la zona húmeda más importante del norte peninsular, registrándose en ellas el mayor número de especies y de individuos.

El conjunto está integrado en los términos municipales de Santoña, Laredo, Colindres, Limpias, Ampuero, Voto, Bárcena de Cicero, Escalante, Argoños, Noja y Arnuero.

- **Características hidrológicas e hidrográficas:**

El estuario de las marismas de Santoña es una zona amplia de valle inferior generada por la acción erosiva principal del río Asón.

El aporte de agua marina a los humedales se produce por la ría de Cabo Quejo, en el caso de Joyel; canal e infiltraciones a través de Helgueras en Las Marismas Victoria; y a través de la boca de San Martín en el estuario de Santoña.

El principal aporte de agua continental de las marismas de Santoña es el río Asón, cuya cuenca de drenaje tiene 56 km². En la desembocadura por la ría de Limpias, tiene un caudal medio anual de 45 Hm³. Otros aportes, provienen de los ríos Clarín y Clarón, que convergen en la ría de Rada. El aporte a través del agua de lluvia se sitúa en torno a los 1.200 l/m² año, asegurando algo más de 42 Hm³.

Las Marismas de Victoria y Joyel, no reciben aportes de cursos de aguas continentales directos, siendo la descarga del acuífero, junto a las precipitaciones, los aportes de agua dulce.

- **Características ecológicas**

CÓDIGO UN	TIPOS DE HÁBITATS Y/O ALIANZAS Y/O ASOCIACIONES
11.25	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda +Zosteretum maritimae+
14.	Llanos fangosos y arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja +Zosteretum noltii+
15.11.	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras de zonas fangosas o arenosas #Salicornion europaeo-ramosissimae#
15.12.	Pastizales de <i>Spartina</i> (<i>Spartinion</i>) +Spartinetum maritimae+

CÓDIGO UN	TIPOS DE HÁBITATS Y/O ALIANZAS Y/O ASOCIACIONES
15.13.	Pastizales salinos atlánticos (<i>Glauco-puccinellietallia</i>) #Juncion maritii# +Halimiono-Puccinellietum maritimae+
15.16.	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos +Puccinellio maritimae- 15.16. <i>Arthroc nemetum perennis</i> +
16.211.	Dunas móviles con vegetación embrionaria +Euphorbio paraliae- 16.211. <i>Agropyretum junceiformis</i> +
16.223.	Dunas fijas con vegetación herbácea (dunas grises): <i>Crucianellion maritimae</i> +Koelerio albescens- * <i>Helichrysetum stoechadis</i> +
17.2.	Vegetación anual pionera sobre desechos marinos acumulados +Honckenyo-Euphorbietum peplis+
18.21.	Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas +Armerio depilatae-Limonietum ovalifolii+ +Crithmo-Limonietum binervosi+ +Leucanthemo crassifolii- 18.21. <i>Festucetum pruinosae</i> +
31.2.*	Brezales secos (todos los subtipos) +Daboecio-Ulicetum cantabrici+
31.234.	Brezales secos costeros de <i>Erica vagans</i> y <i>Ulex maritimus</i> +Genisto occidentalis-Ulicetum maritimii+
45.3.	Bosques de <i>Quercus ilex</i> #Quercenion ilicis# +Lauro nobilis-Quercetum ilicis+

* Hábitats prioritarios



- + Asociación vegetal
- # Alianzas

3.5.4 Reservas de la Biosfera

La Red Mundial de Reservas de Biosfera, instituida en el marco del Programa Internacional "El Hombre y la Biosfera" (MaB), de la UNESCO, representa uno de los instrumentos más importantes para la conservación de la naturaleza y el desarrollo de las poblaciones locales.

Integrada por 482 reservas repartidas en 102 países (2005), recoge una amplia muestra de

espacios que alberga ecosistemas terrestres y marinos de valiosa riqueza ecológica y paisajística, representativos de áreas culturales y biogeográficas concretas. La red tiene como finalidad conjugar la conservación de la naturaleza con el desarrollo sostenible de la región, la investigación y el seguimiento del medio ambiente en el ámbito internacional.

Los espacios integrantes de la Red de Reservas de la Biosfera en el territorio de la Cuenca del Norte se detallan en la siguiente tabla en la que se indica si el territorio goza de alguna otra figura de protección:

TABLA 32. RESERVAS DE LA BIOSFERA DE LA DEMARCACIÓN NORTE

RESERVA DE LA BIOSFERA	CCAA	FECHA DE DECLARACIÓN	SUPERFICIE (HA)	FIGURAS DE PROTECCIÓN
Muniellos	Asturias	2000 (Extensión 2003)	5.644	Reserva Natural Integral LIC ZEPA
Somiedo	Asturias	2000	29.121	Parque Natural LIC ZEPA
Redes	Asturias	2001	37.736	Parque Natural LIC ZEPA
Valle de Laciana	León	2003	21.700	Espacio Natural LIC ZEPA Ámbito del Plan de Recuperación del Oso Pardo
Picos de Europa	Asturias Cantabria León	2003	64.660	Parque Nacional LIC ZEPA
Babia	León	2004	38.018	Ninguna

3.5.5 Tramos de Río de Interés Medioambiental

A continuación se presentan los tramos de río de interés medioambiental de la CHN que se definen como aquellos que presentan unas características poco alteradas de:

- Morfología y estructura del cauce (no canalizado).

- Régimen de caudales.
- Mantenimiento de los procesos de intercambio característicos de los medios fluviales (flujos según los ejes vertical, horizontal y longitud).
- Calidad del agua.
- Conservación del sistema ribereño.
- Diversidad de la fauna y flora asociada al sistema fluvial.
- Patrón de usos en la cuenca.

TABLA 33. TRAMOS DE RÍO DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL EN LA DEMARCACIÓN NORTE

TRAMO DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL
Afluentes del Bidasoa, en los términos municipales de Irún y Hondarribia
Río Bidasoa, a su paso por el término de Irán
Río Nervión, aguas debajo de Délica
Río Cadagua, en el término municipal de Balmaceda
Río Samano (Castro Urdiales), aguas arriba de Samano
Río Ansón, aguas arriba de Ramales de la Victoria
Río Miera, aguas arriba de Lierganes
Río Pas, aguas arriba de Vega del Pas
Río Besaya, desde su nacimiento hasta Bárcena de Pié de Concha y desde Las Fraguas a Samahoz
Río Deva, de Potes a Panes (Desfiladero de la Hermita), de Panes a la desembocadura
Río Cares y sus afluentes
Río Dobra y sus afluentes
Cabecera del río Sella aguas arriba del Desfiladero de los Beyos, incluido éste
Río Ponga y sus afluentes
Río La Marea y Espinaredo
Río Libardón
Río Alba

TRAMO DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL
Río Esva y sus afluentes
Río Porcía y sus afluentes
Río Eo y sus afluentes

Se exceptúan de los citados tramos, los subtramos incluidos en zonas urbanas o urbanizables.

3.5.6 Tramos de Río de Interés Natural

En la siguiente tabla se muestran los tramos de río de interés natural para el ámbito de planificación de la CHN.

TABLA 34. TRAMOS DE RÍO DE INTERÉS NATURAL EN LA DEMARCACIÓN DEL NORTE

TRAMO DE INTERÉS NATURAL
Río Lea
Nacimiento del río Cadagua
Regata Bearzun
Regata Gorostapolo
Regatas del Parque Natural Señorío de Bértiz
Regata Ameztia
Río Añarbe, aguas arriba confluencia con el río Articutza
Regata Erazote
Regata Orabidea, aguas arriba del Urdax
Regata Urritzate
Regata Aritzakun
Río Ansón, aguas arriba de Arredondo
Río Miera, aguas arriba de asn Roque
Río Yera
Río Barcelada
Río Erecia y Cieza
Río Nansa, desde Muñorrodero a Camijanes
Saucedas de Buelles (Sistema Deva)
Ruta del Alba (Sistema Nalón)
Hoces del Pino (Sistema Nalón)
Desfiladero de las Xanas (Sistema Nalón)
Nacimiento del río Navia, desde As Nogas aguas arriba
Río Cruzul, Rao y Ser
Río Lamas y afluentes

Se exceptúan de los citados tramos, los subtramos incluidos en zonas urbanas o urbanizables.

3.5.7 Tramos de Protección o Mejora para la Vida Piscícola

Otro de los aspectos contemplado en el registro es el relativo a la protección de la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida piscícola, en virtud de la Directiva 78/659/CEE (DOCE 14-9-1978); marco legal transpuesto mediante el Real Decreto 927/88 por el que se aprueba el RAPA y la OM de 16 de diciembre de 1988 (BOE 22-12-1988) sobre métodos y frecuencias de análisis o de inspección de las aguas continentales que requieran protección o mejora para el desarrollo de la vida piscícola.

La Directiva 78/659/CEE y su trasposición mediante Real Decreto 927/88 establece los objetivos de calidad que deben cumplir las aguas con presencia de salmonídos y ciprínidos, fijando métodos y frecuencias de análisis o de inspección de las aguas continentales que requieran protección o mejora para el desarrollo de la vida piscícola.

El ámbito de planificación del se tiene declarados los 20 tramos de interés piscícola sobre los que trienalmente informa a la UE.

TABLA 35. TRAMOS DE INTERÉS PISCÍCOLA EN LA DEMARCACIÓN NORTE

NOMBRE DEL CAUCE	LONGITUD (KM)	MASA ASOCIADA
Eo	22,50106	12244020
Porcia	15,26032	12236010
Navia	34,79666	012234020/012234030
Narcea	32,47869	12194010
Esva	23,8355	12200010
Pigüeña	4,6942	12193020
Purón	6,54586	12133030
Piloña	16,52841	12144030
Sella	24,58451	012144010/01213910
Pas	26,48297	12092030
Asón	3,00399	012082010 012084010/012078010/
Cadagua	16,74075	013073030/013069040



NOMBRE DEL CAUCE	LONGITUD (KM)	MASA ASOCIADA
Araxes	25,35786	013023010/013028010
Cabras de las	16,89999	12133020
Cares	11,20239	12132010
Deva	17,34953	012126010/012132010
Bidasoa	13,37207	13010010

NOMBRE DEL CAUCE	LONGITUD (KM)	MASA ASOCIADA
Bidasoa	44,71218	013002010/013005010
Olavidea	9,05499	13001010
Artesiaga de	4,88115	13002030

FIGURA 86. MAPA DE LOCALIZACIÓN DE ÁREAS DE PROTECCIÓN PARA SALMÓNIDOS Y CIPRÍNIDOS SEGÚN LA DIRECTIVA 78/659/CEE

